

C.CESAR VARGAS SALVALZA
ALLENDE # 62 A
EL GRULLO, JALISCO

P R E S E N T E.

Por la presente, me complace informarle que, conforme a la disposición del Presidente Municipal, se ha otorgado la autorización correspondiente a su solicitud con fecha 12 de Noviembre 2025 para **LICORERIA** en el local identificado con el número 62 A de la calle Allende en nuestra ciudad, por lo que deberá atender las siguientes recomendaciones

Reglamentos para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de El Grullo, Jalisco

Artículo 12.- Los horarios y definiciones de los establecimientos que se dedican al almacenamiento y la venta de bebidas alcohólicas, licores o cerveza en envase o botella cerrada para llevar se podrá efectuar en:

G). -**LICORERÍA:** - Son establecimientos que se dedican a la venta de bebidas alcohólicas, licores o cerveza, en forma individual o por cajas, y otros productos no alcohólicos para su consumo posterior.

Los días de lunes a sábados de 9:00 a 22:00 horas

Los domingos de 09:00 a 20:00 horas.

Cabe Mencionar que este horario es para la venta de cerveza y vinos en envase CERRADO.

Hago de su conocimiento que queda estrictamente prohibida la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad en cualquiera de sus presentaciones.

Sin más que agregar al mismo nos despedimos de ustedes quedando como sus atentos servidores.

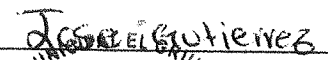
Atentamente.

EL GRULLO, JALISCO 12 DE NOVIEMBRE DE 2025

F/A 43594
\$ 1,977


C.P. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTÁN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS




ING. JOSÉ DE JESÚS GUTIÉRREZ RAYAS
ENCARGADO PADRÓN Y LICENCIAS



C. ARISTEO SANTANA MORA
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE.

Por este medio le informo que se le **AUTORIZA** un Espacio de **ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO DE DISCAPACITADOS** para uso particular enfrente de la finca marcada con el Número + **DE LA CALLE JALISCO** de esta ciudad. Con una medida de **5 metros**. Así mismo le informo que usted deberá señalar el espacio indicado, delineado con pintura color **AZUL CON LOGOTIPO DE DISCAPACITADOS** a 2.4 metros del machuelo hacia el arroyo de la calle y con líneas 20 centímetros de ancho hacia el interior del exclusivo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se sancionará de 2 a 10 salarios mínimos de acuerdo al artículo 54, 55 y 56 del Reglamento de Estacionamientos del Municipio de El Grullo Jalisco.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando como su amigo y servidor.

ATENTAMENTE

**“2025, AÑO DE LA ELIMINACIÓN DE LA TRANSMISIÓN MATERNO INFANTIL DE
ENFERMEDADES INFECCIOSAS”**
EL GRULLO, JAL A 05 DE NOVIEMBRE DE 2025.


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
Director de Reglamentos y Parquímetros
2024-2027

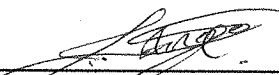


C. JUANA GARCIA MICHEL
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE.

Por este medio le informo que se le **AUTORIZA** un Espacio de **ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO DE DISCAPACITADOS** para uso particular enfrente de la finca marcada con el Número + **DE LA CALLE JUAN VALDIVIA** de esta ciudad. Con una medida de **5 metros**. Así mismo le informo que usted deberá señalar el espacio indicado, delineado con pintura color **AZUL CON LOGOTIPO DE DISCAPACITADOS** a 2.4 metros del machuelo hacia el arroyo de la calle y con líneas 20 centímetros de ancho hacia el interior del exclusivo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se sancionará de 2 a 10 salarios mínimos de acuerdo al artículo 54, 55 y 56 del Reglamento de Estacionamientos del Municipio de El Grullo Jalisco.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando como su amigo y servidor.
50% DE DESCUENTO POR SER PERSONA DE LA TERCERA EDAD.

ATENTAMENTE
“2025, AÑO DE LA ELIMINACIÓN DE LA TRANSMISIÓN MATERNO INFANTIL DE
ENFERMEDADES INFECCIOSAS”
EL GRULLO, JAL A 20 DE NOVIEMBRE DE 2025.


CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTÁN
Director de Reglamentos y Parquímetros
2024-2027

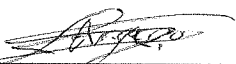


C. LORENA JUDITH JIMENEZ GUITRON
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE.

Por este medio le informo que se le **AUTORIZA** un Espacio de **ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO DE DISCAPACITADOS** para uso particular enfrente de la finca marcada **con el Número + DE LA CALLE GALEANA de esta ciudad.** Con una medida de **5 metros.** Así mismo le informo que usted deberá señalar el espacio indicado, delineado con pintura color **AZUL CON LOGOTIPO DE DISCAPACITADOS** a 2.4 metros del machuelo hacia el arroyo de la calle y con líneas 20 centímetros de ancho hacia el interior del exclusivo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se sancionará de 2 a 10 salarios mínimos de acuerdo al artículo 54, 55 y 56 del Reglamento de Estacionamientos del Municipio de El Grullo Jalisco.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando como su amigo y servidor.

ATENTAMENTE
“2025, AÑO DE LA ELIMINACIÓN DE LA TRANSMISIÓN MATERNO INFANTIL DE
ENFERMEDADES INFECCIOSAS”
EL GRULLO, JAL A 20 DE NOVIEMBRE DE 2025.


CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTÁN
Director de Reglamentos y Parquímetros
2024-2027



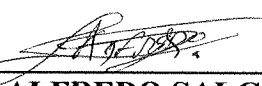
PARQUIMETROS

C. OSCAR PEREZ CISNEROS
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE.

Por este medio le informo que se le **AUTORIZA** un Espacio de **ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO** para uso particular enfrente de la finca marcada con el Número + **DE LA CALLE REFORMA** de esta ciudad. Con una medida de **9 metros**. Así mismo le informo que usted deberá señalar el espacio indicado, delineado con pintura color **AMARILLO TRAFICO** a 2.4 metros del machuelo hacia el arroyo de la calle y con líneas 20 centímetros de ancho hacia el interior del exclusivo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se sancionará de 2 a 10 salarios mínimos de acuerdo al artículo 54, 55 y 56 del Reglamento de Estacionamientos del Municipio de El Grullo Jalisco.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando como su amigo y servidor.

ATENTAMENTE
“2025, AÑO DE LA ELIMINACIÓN DE LA TRANSMISIÓN MATERNO INFANTIL DE
ENFERMEDADES INFECCIOSAS”
EL GRULLO, JAL A 26 DE NOVIEMBRE DE 2025.


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
Director de Reglamentos y Parquímetros
2024-2027

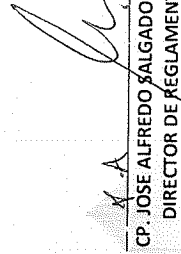


Autorizo el Presidente

C. MARTHA FAVIOLA CASTILLO GONZALEZ \$280 REG/COM/522/2025
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE PAN UBICADO POR FUERA DE LA MACROTIENDA DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HABILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



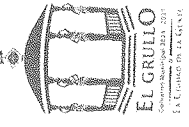

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

TEL 321 387 44 44


L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTO

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

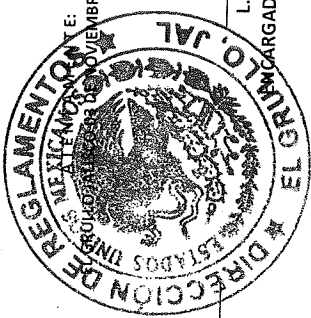


C. AMNDROSS GERSAIN JIMENEZ SANTANA
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/523/2025

\$300

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE ALIMENTOS UBICADO EN EL JARDIN DE AYUQUILA MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MESES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACION), QUE NO PASE DE 5 DIAS HABILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al articulo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO, EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



EX-CELEBRACION DEL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
CARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTO

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. SILVIA ADRIANA VELASCO CHAVEZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

\$285

REG/COM/524/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS UBICADO EN CALLE HIDALGO DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MESES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 03 DE NOVIEMBRE DEL 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MÚRRILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTO

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. EL GRULLO 21 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. CECILIA FRANCO HERNANDEZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

\$540

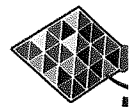
REG/COM/525/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS UBICADO EN CALLE MANUEL AVILA CAMACHO DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO (EN CASO DE SER y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. 321 387 44 44
Gobierno Municipal de El Grullo, Jal. 2024 - 2027



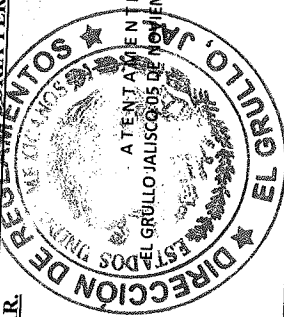


C. ADRIAN RAMOS NUÑEZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

\$765

REG/COM/526/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TOSTILOCOS UBICADO EN LA ALAMEDA DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DÍAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASÍ PODRÍA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRÁ REUBICAR.



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATLI EUZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTO

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C.ROBERTO CECCILIO AMADOR MEJIA
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

\$125

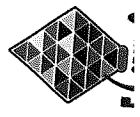
REG/COM/527/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS DORADOS Y DORADITAS UBICADO COMO AMBULANTE DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MESES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HABLES VENCIDO SU PERMISO (EN CASO DE SER y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la Alameda, Espacios Abiertos su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.
321 387 44 44
Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C.DUNIA VANESA GOMEZ CAMBEROS
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

\$225

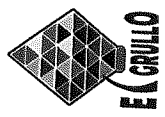
REG/COM/528/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE BOTANAS UBICADO EN CALLE GIRASOL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MESES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HABILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGALAMIENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



CPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTO
Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C.DENIZ CISNEROS SANDOVAL
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

\$150

REG/COM/529/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE GUAMARAS UBICADO EN EL ANDEN DEL PANTEON DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL 2 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HABILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



[Signature]

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

[Signature]

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
EL GRULLO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTO

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

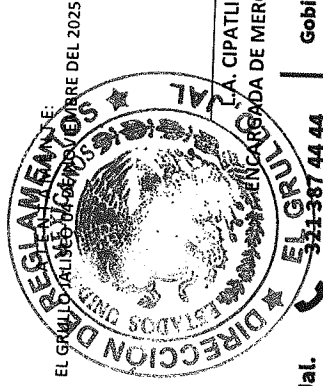




C.LETICIA MURILLO RUBIO \$320
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/530/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS UBICADO EN AYUQUILA MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HABILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



CP: JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

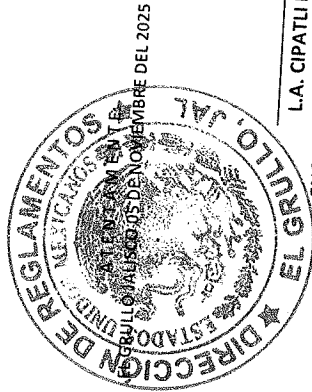




C. FATIMA JANETH GUTIERREZ CANO
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/531/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE VERDURAS COSIDAS UBICADO EN LA ALAMEDA DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HABILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

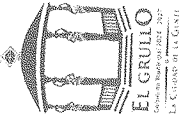

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTO

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. MARIA DE JESUS SOTO LARIOS
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/532/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TOSTILOCOS UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO
20 DE NOVIEMBRE DEL 2025

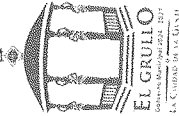


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTO
Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. EL GRULLO JALISCO 387 44 44





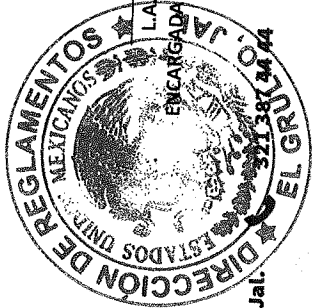
C. TANYA ELIZABETH MICHEL BEAS
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/533/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE REPOSTERIA UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 05 DE NOVIEMBRE DEL 2025

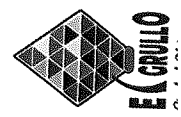

CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTÁN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS




L.A. CIPATLI ELIZABETH MÚNILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTO

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. MARIA ASUNCION LOPEZ MURILLO
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

\$300.00

REG/COM/534/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE ALIMENTOS UBICADO POR LA CALLE SALVADOR COVARRIBIAS DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASÍ PODRÍA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRÁ REUBICAR.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 07 DE NOVIEMBRE DEL 2025

[Signature]
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTÁN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. 321 387 44 44
L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTO
Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



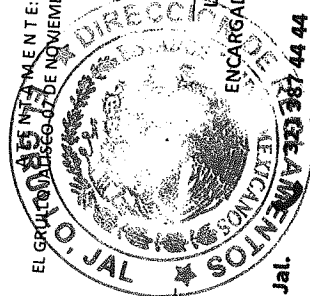


C. MARIA ELENA NAVARRETE ROSALES
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

\$170.00

REG/COM/535/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TEJUNO UBICADO EN LA CANCH DEL GLOBO DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HABILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

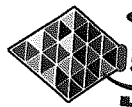


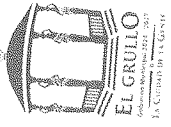
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTO

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

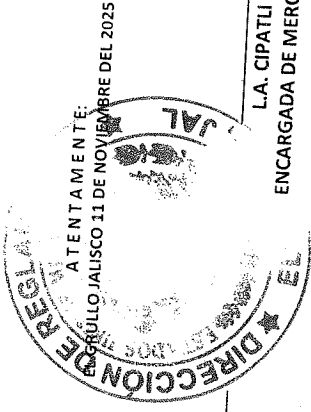




C. CARLOS EDUARDO PEREZ VAZQUEZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/536/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE PAPAYO UBICADO EN ESQUINA ALLENDE Y MORELOS DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



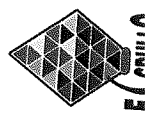
CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

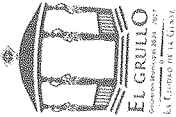
L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTO

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





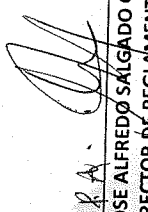
C. GILBERTO CRUZ CABRERA
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

\$330

REG/COM/537/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS UBICADO EN LOPEZ RAYON DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO, JALISCO, 10 DE NOVIEMBRE DEL 2025


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS


J.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTO



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. ESTELA MARGARITA FLORES BEATRIZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

\$648.00

REG/COM/538/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS Y TAMALES UBICADO EN LA LAJA MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HABLES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES. DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:
ALFONSO JALISCO 11 DE NOVIEMBRE DEL 2025

JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTÁN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. ROSINA FABIOLA PONCE GUERRERO
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/539/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFIJO PARA VENTA DE ALIMENTOS DE MANERA AMBULANTE POR LAS CALLES DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HABLES VENCIDO SU PE Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

ATENTAMENTE:

EL GRULLO JALISCO 14 DE NOVIEMBRE DEL 2025

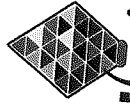
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. FELIPE MONTES GARCIA
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

\$150.00

REG/COM/540/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS UBICADO EN CIRCUNVALACION ESQUINA CON AMAPOLA DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE LOS DIAS (26.27, 28, 29 Y 30) DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACION), QUE NO PASE DE 5 DIAS HABILES de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



EL GRULLO JALISCO, OCHO DE NOVIEMBRE DEL 2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



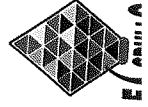
321 387 44 44



L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.

EL GRULLO JALISCO, OCHO DE NOVIEMBRE DEL 2025

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. NATIVIDAD RUIZ CARDONA
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

\$432

REG/COM/542/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFIJO PARA VENTA DE TACOS UBICADO EN CALLE HIDALGO DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. **RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRAN RECARICAR.**



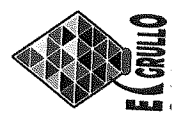
ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 18 DE NOVIEMBRE DEL 2025

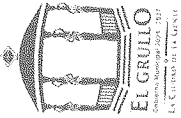
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. RUBEN MARTINEZ MENDEZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

\$756

REG/COM/543/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFLJO PARA VENTA DE GORDITAS DE NATA UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 19 DE NOVIEMBRE DEL 2025

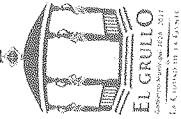
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. RUBEN MARTINEZ MENDEZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

\$756

REG/COM/544/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFUJO PARA VENTA DE GORDITAS DE NATA UBICADO EN LA ALAMEDA DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HABILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 19 DE NOVIEMBRE DEL 2025

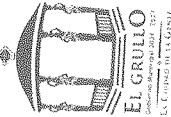
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. RUBEN MARTINEZ MENDEZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

\$650

REG/COM/545/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFILJO PARA VENTA DE GORDITAS DE NATA UBICADO POR FUERA DE LA MACROTIENDA DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

ATENTAMENTE:

EL GRULLO JALISCO 19 DE NOVIEMBRE DEL 2025

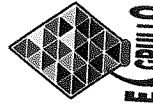
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. ALMA NITZEL GONZALEZ PANDURO
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

\$680

REG/COM/546/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFUJO PARA VENTA DE ENCHILADAS UBICADO POR JUAN VALDIVIA DE ESTA CIUDAD. DURANTE EL 20 DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 20 DE NOVIEMBRE DEL 2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. SOCORRO SANTANA VILLEGAS
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

\$600

REG/COM/547/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFUJO PARA VENTA DE ALIMENTOS UBICADO POR NIÑOS HEROES ESQUINA CON TEPEYAC DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL 20 DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HABLES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



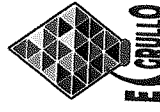
ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 20 DE NOVIEMBRE DEL 2025

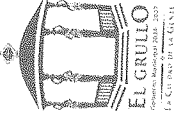
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. MELINA MENDOZA MORAN
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

\$180

REG/COM/548/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFUJO PARA VENTA DE ALIMENTOS UBICADO POR CALLE PIPILA DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL 20 DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 10 DE NOVIEMBRE DE 2025

[Signature]

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. GABRIELA RAMIREZ ORTIZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

\$325

REG/COM/549/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFIJO PARA VENTA DE TACOS DE CANASTA UBICADO FRENTE A LA CRUZ ROJA DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES. DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

ATENTAMENTE:

EL GRULLO JALISCO 26 DE NOVIEMBRE DEL 2025



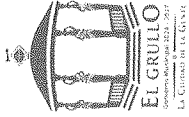
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. ELPIDIA ROMERO JACOBO
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

\$300
REG/COM/551/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFUJO PARA VENTA DE TAMALES UBICADO EN CALLE MORELOS DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACION), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 28 DE NOVIEMBRE DE 2024



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GARCIA
DIRECTOR DE REGLEMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. MARTINA MONICO ALVAREZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

REG/GEN/313/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA LA COLOCACION DE UN TOLDO PARA VENTA DE ROPA ARTESANAL UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD DURANTE LOS DIAS 6 AL 20 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.
El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 5 DE NOVIEMBRE DEL 2025


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS




CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. FELIPE GONZALEZ ROMERO
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

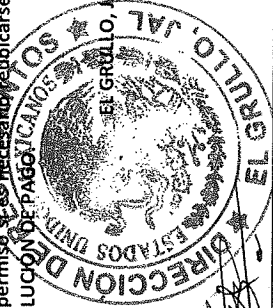
\$700.00

REG/GEN/314/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA LA COLOCACION DE UN TOLDO PARA VENTA DE LUCES NAVIDEÑAS UBICADO POR LA CALLE MORELOS DE ESTA CIUDAD DURANTE LOS DIAS 7 DE NOVIEMBRE AL 24 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso ~~se le avisará~~ se le avisará y reubicará. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERÁ EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGOS.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 7 DE NOVIEMBRE DEL 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS


L.A. CIPATLI ELIZABETH MÚNILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. ACELA REYNAGA DIAZ
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

REG/GEN/315/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA LA COLOCACION DE UN PUESTO AMBULANTE PARA LA VENTA DE BISUTERIA UBICADO EN EL ANDEN DEL MERCADO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD DURANTE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos y Tianguis de Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa y cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el lugar no dejando basura en el lugar. En consecuencia, si es necesario reubicarse se le avisará y reubicará. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERÁ EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

AL SEÑOR
AJENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 7 DE NOVIEMBRE DEL 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. MIGUEL ALEJANDRO TORREROS MICHEL
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

\$ 80

REG/GEN/316/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA LA COLOCACION DE UN TOLDO 6X3 ENTRE LA CALLE LERDO TEJADA E HIDALGO PARA EVENTO DE APERTURA DE ESTA CIUDAD EL DIA 8 DE NOVIEMBRE A LAS 12:00 PM DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autoriz acción a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ALTERNAMENTE
EL GRULLO, JALISCO 8 DE NOVIEMBRE DEL 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

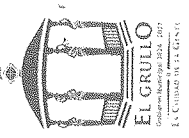
L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. CAJA POPULAR AGUSTIN DE ITURBIDE
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

\$525

REG/GEN/317/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA LA EXHIBICIÓN DE TRES VEHICULOS EN EL JARDIN MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD EL DIA 14 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 14 DE NOVIEMBRE DE 2025

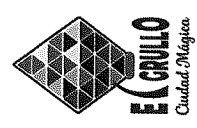


CP. JOSE ALFREDO SALGADO AGUIRRE
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUETISMO

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. CESAR VARGAS SALAZAR
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

REG/GEN/318/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR 2 TOLDOS EN CALLE ALLENDE (A-6 Y A-7) DE ESTA CIUDAD EL DIA 22 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicarse se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 20 DE NOVIEMBRE DEL 2025




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. Ángeles Zepeda Ibarra
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

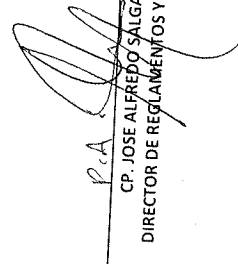
REG/GEN/319/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR SILLAS PARA INAGURACION EN EL PORTAL DE NIÑOS HEROES DE ESTA CIUDAD EL DIA 23 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO EN UN HORARIO DE 10:00 A 14:00 HRS. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorizaci3n a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelaci3n de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCI3N DE PAGO.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 21 DE NOVIEMBRE DEL 2025




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE RECLAMOS Y PARQUIMETROS

Obreg3n No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. HERLINDA PRECIADO HUERTA CALLE: NARCISO MENDOZA/MORELOS REG/TAL/540/2025
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE: PUESTO: ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFUJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE NOVIEMBRE, DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ERICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GARCIA
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

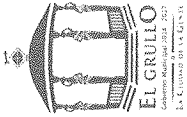
EL GRULLO, JALISCO A 7 DE NOVIEMBRE DE 2025

L.A. CIPATU ELIZABETH MULLO OSORIO.

ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

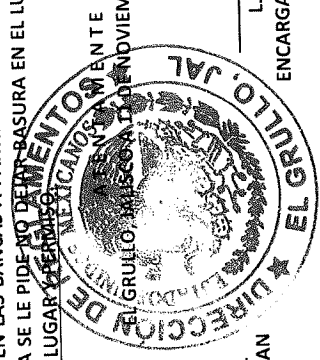
Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. MARIA ISABEL AMARAL FRANCO CALLE:NARCISO MENDOZA REG/TAL/541/2025
EL GRULLO, JALISCO PUESTO:
P R E S E N T E: ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE NOVIEMBRE, DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HABILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR DE TRABAJO.



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

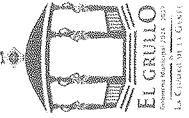
L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. OSCAR SALGADO GAYTAN
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: NARCISO MENDOZA/MORELOS
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/542/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE LUCES LED Y ELECTRONICA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE NOVIEMBRE, DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a premdimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO 13 DE NOVIEMBRE DE 2025

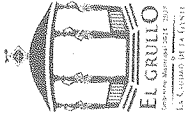


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. JUAN JOSE COLMENARES VILLANUEVA
ELGRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

\$234

REG/FIE/163/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR FIESTA DE (CUMPLEAÑOS) EN EL SALON DE EVENTOS (CONFETI) PARA EL DIA 7 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 18:00 HRS. A LAS 21:00 HRS. Por favor respetar las medidas de prevención, DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. **QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.**

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 3 DE NOVIEMBRE DE 2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. FELIPE DIAZ ORTIZ
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

\$234

REG/FIE/164/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR FIESTA DE (XV AÑOS) EN EL SALON DE EVENTOS (LOS GIRASOLES) PARA EL DIA 8 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 19:00 HRS. A LAS 24:00 HRS. Por favor respetar las medidas de prevención, DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. **QUEDA ESTRUCTAMENTE PROHIBIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.**

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 3 DE NOVIEMBRE DE 2025


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

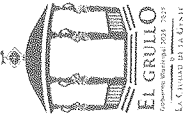


FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. MERCEDES VALLE DIAZ
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

\$234

REG/FIE/165/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR FIESTA DE (CUMPLEAÑOS) EN EL SALON DE EVENTOS (TERRASA PARAISO) PARA EL DIA 7 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 12:00 HRS. A LAS 21:00 HRS. Por favor respetar las medidas de prevención, DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 4 DE NOVIEMBRE DE 2025



[Handwritten signature]
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAVIÁN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO

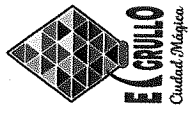


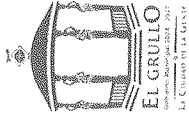
Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. RAUL LOPEZ MORENO
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

\$234

REG/FIE/166/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR FIESTA DE (XV AÑOS) EN EL SALON DE EVENTOS (FLAMINGOS) PARA EL DIA 8 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 18:00 HRS. A LAS 24:00 HRS. Por favor respetar las medidas de prevención, DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. **QUEDA Estrictamente PROHIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.**



ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 5 DE NOVIEMBRE DE 2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. MIRIAM CELINA GUEVARA PEREZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

\$234

REG/FIE/167/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR FIESTA DE (XV AÑOS) EN EL SALON DE EVENTOS (FLAMINGOS) PARA EL DIA 15 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 20:00 HRS. A LAS 24:00 HRS. Por favor respetar las medidas de prevención, DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.



ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 11 DE NOVIEMBRE DE 2025


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

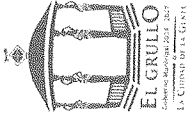
FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



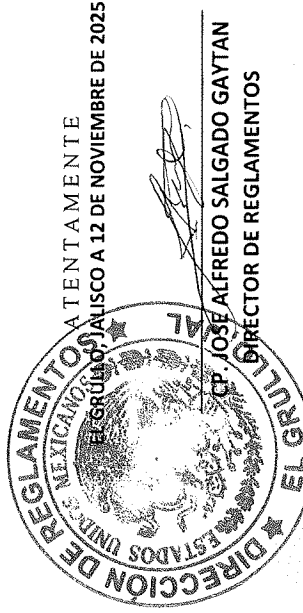


C. RAUL ZAMORA GALVAN
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

\$234

REG/FIE/168/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR FIESTA DE (XV AÑOS) EN EL SALON DE EVENTOS (LOS GIRASOLES) PARA EL DIA 15 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 19:00 HRS. A LAS 24:00 HRS. Por favor respetar las medidas de prevención, DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. **QUEDA ESTRICAMENTE PROHIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.**



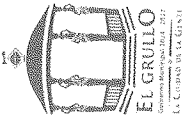
FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



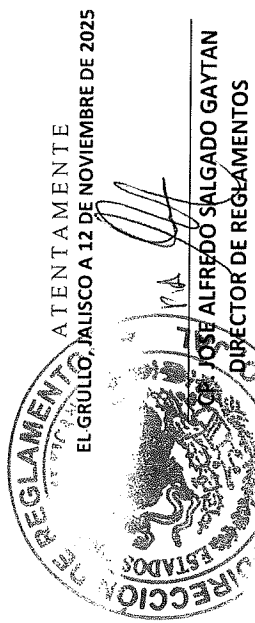


C. RAUL ZAMORA GALVAN
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

\$234

REG/FIE/169/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR FIESTA DE (COMIDA) EN EL SALON DE EVENTOS (LOS GIRASOLES) PARA EL DIA 16 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 16:00 HRS. A LAS 22:00 HRS. Por favor respetar las medidas de prevención, DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. **QUEDA ERICTAMENTE PROHIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.**



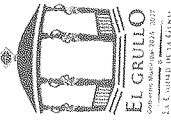
FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. MONICA VIDARTE
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

\$234.00

REG/FIE/170/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR FIESTA DE (XV) EN EL SALON DE EVENTOS (EL VIOLIN) PARA EL DIA 15 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 19:00 HRS. A LAS 24:00 HRS. Por favor respetar las medidas de prevención, DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. QUEDA Estrictamente PROHIBO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 14 DE NOVIEMBRE DE 2025




CP. JOSÉ ALFREDO SAUGADO GAYTÁN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. MARIA ESTHER MONTAÑO TAPIA
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

\$234.00

REG/FIE/171/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR FIESTA DE (XV AÑOS) EN EL SALON DE EVENTOS (LOS GIRASOLES) PARA EL DIA 22 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 18:00 HRS. A LAS 24:00 HRS. Por favor respetar las medidas de prevención, DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. **QUEDA Estrictamente PROHIBIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.**

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 20 DE NOVIEMBRE DE 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. SERGIO GONZALEZ GOMEZ
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

\$234.00

REG/FIE/172/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR FIESTA DE (XV AÑOS Y BODA) EN EL SALON DE EVENTOS (SAN JAVIER) PARA EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 18:00 HRS. A LAS 24:00 HRS. Por favor respetar las medidas de prevención, DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 25 DE NOVIEMBRE DE 2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





REG/FIE/173/2025

\$117

C. MIGUEL ALEJANDRO TORREROS MICHEL
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

Por medio del presente se le AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR FIESTA DE (CERENATA) EN EL SALON DE EVENTOS (DIVISION DEL NORTE) PARA EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 23:30 HRS. A LAS 24:00 HRS. Por favor respetar las medidas de prevención, DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. **QUEDA Estrictamente PROHIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.**

A T E N T A M E N T E

EL GRULLO, JALISCO A 28 DE NOVIEMBRE DE 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. PBRO. AMADOR HERNANDEZ LOPEZ
EL GRULLO, JALISCO.
PRESENTE:

REG/CIERRE/030/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA CIERRE DE CALLE PARA LAS FIESTA DE SANTA CECILIA SIENDO LAS CALLES EMETERIO PEREGRINA Y PORFIRIO NAVA ENTRE LAS CALLES URBANO ROSALES Y MARCELINO HERNANDEZ PARA REALIZAR NOVENARIO A LA VIRGEN DE SANTA CECILIA DEL DIA 9 AL 23 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. En el entendido de que deberá guardar el orden, así como respetar el horario indicado y que de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de 150 salarios mínimos de conformidad con el artículo 102 párrafo 3 tercero del Reglamento de la Ley de movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, art. 22 Fracción XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco. FAVOR DE PONER CONOS DE PRECAUCION O UN VEHICULO EN LA CALLE.

ATENTAMENTE.

JALISCO A 06 DE NOVIEMBRE DEL 2025



JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN.
DIRECTOR DE REGIMIENTOS Y
PARQUIMETROS.



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



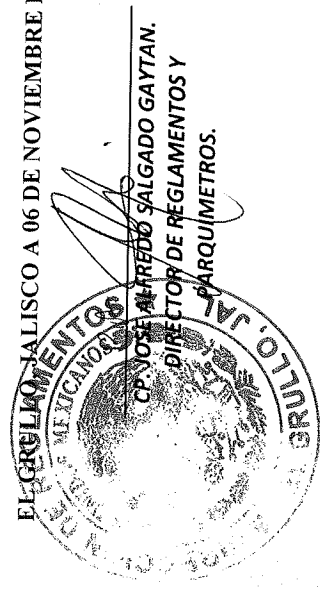
C. PBRO. AMADOR HERNANDEZ LOPEZ
EL GRULLO, JALISCO.
PRESENTE:

REG/CIERRE/031/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA CIERRE DE CALLE PARA LAS FIESTA DE CRISTO REY SIENDO LAS CALLES IGNACIO ZARAGOZA, JUAN CARBAJAL Y MOCTEZUMA PARA REALIZAR NOVENARIO A CRISTO REY DEL DIA 12 AL 23 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. En el entendido de que deberá guardar el orden, así como respetar el horario indicado y que de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de 150 salarios mínimos de conformidad con el artículo 102 párrafo 3 tercero del Reglamento de la Ley de movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, art. 22 Fracción XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco. FAVOR DE PONER CONOS DE PRECAUCION O UN VEHICULO.

A T E N T A M E N T E.

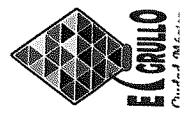
EL GRULLO, JALISCO A 06 DE NOVIEMBRE DEL 2025

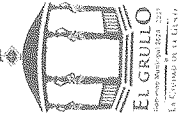


Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. JOSE DE JESUS HERNANDEZ GONZALEZ
EL GRULLO, JALISCO.
PRESENTE:

REG/CIERRE/032/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA CIERRE DE CALLE PARA REALIZAR MISA SIENDO LA CALLE SIMONA CASTANEDA ENTRE LAS CALLES URBANO ROSALES Y PORFIRIO NAVA EL DIA 08 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO CON UN HORARIO DE 18:30 HRS A 20:00 HRS. En el entendido de que deberá guardar el orden, así como respetar el horario indicado y que de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de 150 salarios mínimos de conformidad con el artículo 102 párrafo 3 tercero del Reglamento de la Ley de movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, art. 22 Fracción XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco. FAVOR DE PONER CONOS DE PRECAUCION O UN VEHICULO.

ATENTAMENTE.

EL GRULLO, JALISCO A 07 DE NOVIEMBRE DEL 2025



[Handwritten signature]

JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN.
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y
PARQUIMETROS.

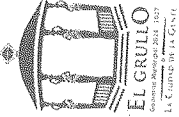


Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



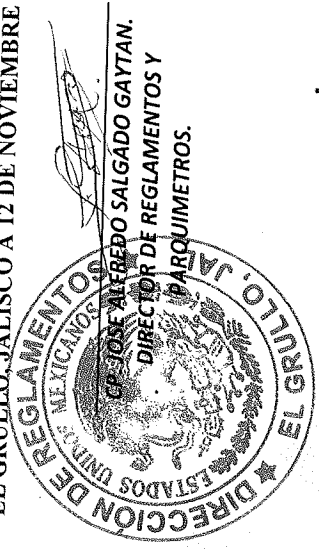
C. KARLA TORREROS GARCIA
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E:

REG/CIERRE/033/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA CIERRE DE CALLE PARA REALIZAR KERMES SIENDO LA CALLE DOMINGO RAMOS ENTRE LAS CALLES RAMON ACOSTA Y 15 DE SEPTIEMBRE EL DIA 13 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO CON UN HORARIO DE 13:00 HRS A 22:00 HRS. En el entendido de que deberá guardar el orden, así como respetar el horario indicado y que de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de 150 salarios mínimos de conformidad con el artículo 102 párrafo 3 tercero del Reglamento de la Ley de movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, art. 22 Fracción XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco. FAVOR DE PONER CONOS DE PRECAUCION O UN VEHICULO.

A T E N T A M E N T E.

EL GRULLO, JALISCO A 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



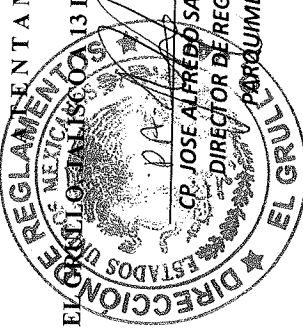


C. LAURA ELENA CANAL SANCHEZ
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E:

REG/CIERRE/034/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA CIERRE DE CALLE PARA REALIZAR FIESTA DE CUMPLEAÑOS SIENDO LA CALLE JUAN BUSTILLOS ENTRE LAS CALLES ALAMO Y PRIVADA ALAMO EL DIA 15 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO CON UN HORARIO DE 17:00 HRS A 18:30 HRS. En el entendido de que deberá guardar el orden, así como respetar el horario indicado y que de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de 150 salarios mínimos de conformidad con el artículo 102 párrafo 3 tercero del Reglamento de la Ley de movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, art. 22 Fracción XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco. FAVOR DE PONER CONOS DE PRECAUCION O UN VEHICULO.

REGLEMENTAMENTE.
EL GRULLO, JALISCO, 13 DE NOVIEMBRE DEL 2025





Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. 321 387 44 44
Gobierno Municipal de El Grullo, Jal. 2024 - 2027



C. AARON COBIAN PUEBLA
EL GRULLO, JALISCO.
PRESENTE:

REG/CIERRE/035/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA CIERRE DE CALLE PARA REALIZAR CARRERA DE ATLETISMO CON MOTIVO DEL 65 ANIVERSARIO DE LA CAJA SMG SIENDO ESTAS LAS CALLES COLON, URBANO ROSALES, EMETERIO PEREGRINA, HIDALGO Y ALLENDE EL DIA 23 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO CON UN HORARIO DE 7:30 HRS A 9:00 HRS. En el entendido de que deberá guardar el orden, así como respetar el horario indicado y que de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de 150 salarios mínimos de conformidad con el artículo 102 párrafo 3 tercero del Reglamento de la Ley de movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, art. 22 Fracción XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco. FAVOR DE PONER CONOS DE PRECAUCION O UN VEHICULO.

ATENTAMENTE.

EL GRULLO, JALISCO A 18 DE NOVIEMBRE DEL 2025



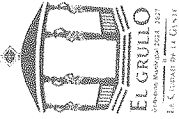

CP JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN.
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y
PARQUIMETROS.



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. RESTAURANTE LA SANTA CRUDA
EL GRULLO, JALISCO.
PRESENTE:

\$2,000.00

REG/HE/045/2025

FAVOR DE CUIDAR LA SEGURIDAD Y ORDEN EN SU ESTABLECIMIENTO.

Por medio del presente se le AUTORIZA LA EXTENSION DE HORAS EXTRAS DE MUSICA EN VIVO EN EL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO COMO LA SANTA CRUDA DE ESTA CIUDAD DURANTE EL DIA 8 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORIO DE 24:00 DEL DIA HASTA 02:00 HRS. DEL DIA. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de 1 a 30 salarios mínimos de conformidad con el artículo 51 al 56, del Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. QUEDA Estrictamente prohibido el consumo de bebidas alcohólicas a menores de edad.

A T E N T A M E N T E.

EL GRULLO, JAL A 10 NOVIEMBRE DEL 2025



[Signature]

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. RESTAURANTE LA SANTA CRUDA
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E:

\$2,000.00

REG/HE/046/2025

FAVOR DE CUIDAR LA SEGURIDAD Y ORDEN EN SU ESTABLECIMIENTO.

Por medio del presente se le AUTORIZA LA EXTENCION DE HORAS EXTRAS DE MUSICA EN VIVO EN EL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO COMO LA SANTA CRUDA DE ESTA CIUDAD DURANTE EL DIA 15 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORIO DE 24:00 DEL DIA HASTA 02:00 HRS. DEL DIA. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de 1 a 30 salarios mínimos de conformidad con el artículo 51 al 56, del Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. QUEDA ESTRINGENTEMENTE PROHIBIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.

A T E N T A M E N T E.

EL GRULLO, JAL A 10 NOVIEMBRE DEL 2025



CP. JOSE AFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. Cafetería el Rincon de Elena
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E:

\$380.00

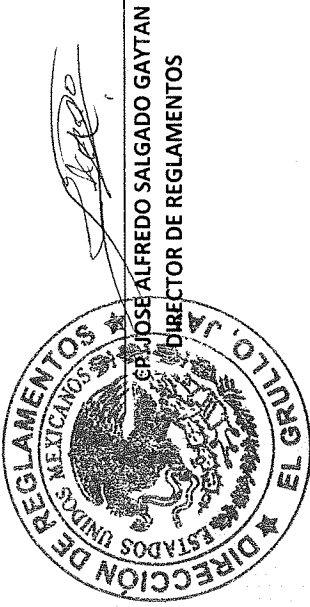
REG/HE/047/2025

FAVOR DE CUIDAR LA SEGURIDAD Y ORDEN EN SU ESTABLECIMIENTO.

Por medio del presente se le AUTORIZA LA EXTENSION DE 2 HORAS EXTRAS DE MUSICA EN VIVO EN EL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO COMO EL RINCON DE ELENA DE ESTA CIUDAD DURANTE EL DIA 20 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. CON UN HORIO DE 20:00 A LAS 22:00 HRS. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de 1 a 30 salarios mínimos de conformidad con el artículo 51 al 56, del Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. QUEDA Estrictamente PROHIBIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.

A T E N T A M E N T E.

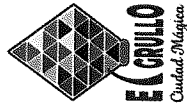
EL GRULLO, JAL A 18 NOVIEMBRE DEL 2025

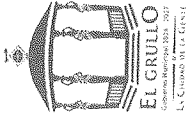


Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. LA SANTA CRUDA
EL GRULLO, JALISCO.
PRESENTE:

\$2000.00

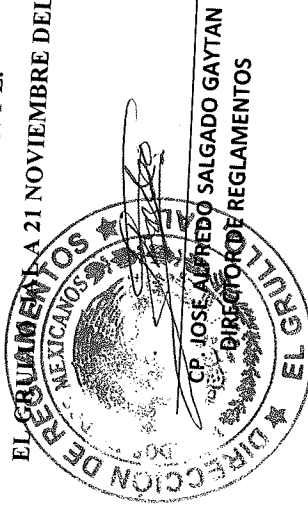
REG/HE/048/2025

FAVOR DE CUIDAR LA SEGURIDAD Y ORDEN EN SU ESTABLECIMIENTO.

Por medio del presente se le AUTORIZA LA EXTENSION DE 2 HORAS EXTRAS DE MUSICA EN VIVO EN EL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO COMO LA SANTA CRUDA DE ESTA CIUDAD DURANTE EL DIA 22 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE 24:00 A LAS 02:00 HRS DEL DIA SIGUIENTE. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de 1 a 30 salarios mínimos de conformidad con el artículo 51 al 56, del Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. QUEDA ESTRUCTAMENTE PROHIBIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.

A T E N T A M E N T E.

EL GRULLO, JALISCO
A 21 NOVIEMBRE DEL 2025



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. KEVIN LUNA
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E

\$2,600
CALLE:
ESPACIO: 3X3
REG/TN/081/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFUJO PARA LA VENTA DE ROPA EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 12 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ERICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

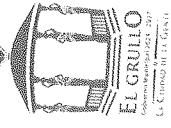
DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS
EL GRULLO, JALISCO. A 13 DE NOVIEMBRE DE 2025.



[Signature]
JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. 321 387 44 44
Gobierno Municipal de El Grullo, Jal. 2024 - 2027



C. BERTHA ALICIA AGUILAR MENDEZ
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

\$150
PUESTO # 12 A

REG/PNT/045/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA LA COLOCACION DE UN TOLDO PARA LA VENTA DE CORONAS UBICADO POR FUERA DEL PANTEON DE ESTA CIUDAD DURANTE LOS DIAS 29 DE OCTUBRE AL 2 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicarse se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO 3 DE NOVIEMBRE DEL 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. EDGAR BERNARDO COBARRUVIAS MICHEL
EL GRULLO, JAL.
P R E S E N T E;

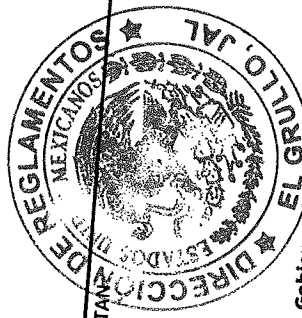
\$11,000.00

REG/FEG/001/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS UBICADO EN CALLEJON DE LA ALEGRIA DE ESTA CIUDAD, DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARA A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO EN Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

ATENTAMENTE.
EL GRULLO, JAL A 24 DE NOVIEMBRE DE 2025

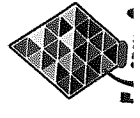
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. JOSELUIS RAMOS QUIRINO
EL GRULLO, JAL.
P R E S E N T E;

\$11,000.00

REG/FEG/002/2025

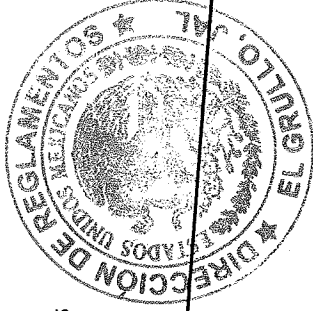
POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS UBICADO EN CALLEION DE LA ALEGRIA DE ESTA CIUDAD, DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARA A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO EN Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con premdimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

A T E N T A M E N T E.

EL GRULLO, JAL A 25 DE NOVIEMBRE DE 2025

[Firma]

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. CARLOS HUMBERTO MERAZ ROSALES
EL GRULLO, JAL.
P R E S E N T E;

\$11,000.00

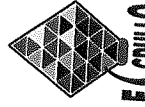
REG/FEG/003/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS UBICADO EN CALLEJON DE LA ALEGRIA DE ESTA CIUDAD, DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARA A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con premdimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.



ATENTAMENTE.
EL GRULLO, JAL A 27 DE NOVIEMBRE DE 2025

[Signature]
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. HIRAM MISRAIM MICHEL FIGUEROA
EL GRULLO, JAL.
P R E S E N T E;

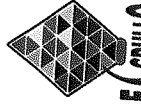
\$11,000.00

REG/FEG/00/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS UBICADO EN CALLEJON DE LA ALEGRIA DE ESTA CIUDAD, DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARA A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO EL permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con premdimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

ATENTAMENTE.
EL GRULLO, JAL A 28 DE NOVIEMBRE DE 2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. CARLOS ROMERO TORRES
EL GRULLO, JAL.
P R E S E N T E;

\$22,000.00

REG/FEG/005/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS UBICADO EN CALLEJON DE LA ALEGRIA DE ESTA CIUDAD, DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARA A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO EN permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con premdimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

ATENTAMENTE.

EL GRULLO, JAL A 28 DE NOVIEMBRE DE 2025



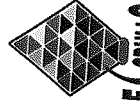
P.A. [Signature]

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. ROBERTO SALAZAR
EL GRULLO, JAL.
P R E S E N T E;

\$11,000.00

REG/FEG/006/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS UBICADO EN CALLEJON DE LA ALEGRIA DE ESTA CIUDAD, DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARA A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con premdimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

ATENTAMENTE.

EL GRULLO, JAL A 28 DE NOVIEMBRE DE 2025



[Handwritten signature]

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

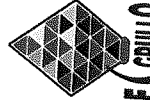


Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. MARTHA PRECIADO RUBIO
EL GRULLO, JAL.
P R E S E N T E;

\$11,000.00

REG/FEG/007/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS UBICADO EN CALLEJON DE LA ALEGRIA DE ESTA CIUDAD, DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARA A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO EL permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

A T E N T A M E N T E.

EL GRULLO, JAL A 28 DE NOVIEMBRE DE 2025



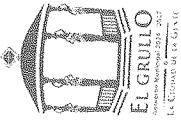
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. LUIS ALBERTO MEZA AVALA
EL GRULLO, JAL.
P R E S E N T E;

\$11,000.00

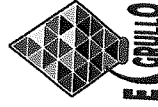
REG/FEG/008/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS UBICADO EN CALLEJON DE LA ALEGRIA DE ESTA CIUDAD, DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con premdimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

AT E N T A M E N T E.

EL GRULLO, JAL A 28 DE NOVIEMBRE DE 2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

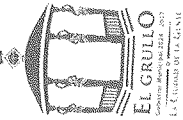


Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. DELIA PEÑA ZAMORA
EL GRULLO, JAL.
P R E S E N T E;

\$11,000.00

REG/FEG/009/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS UBICADO EN CALLEJON DE LA ALEGRIA DE ESTA CIUDAD, DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con premdimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

ATENTAMENTE.

EL GRULLO, JAL A 28 DE NOVIEMBRE DE 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

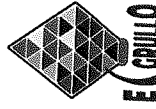


Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. JENARO JERONIMO VELAZCO
EL GRULLO, JAL.
PRESENTE;

\$11,000.00

REG/FEG/010/2025

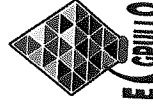
POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS UBICADO EN CALLEJON DE LA ALEGRIA DE ESTA CIUDAD, DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARA A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con premdimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

ATENTAMENTE.



EL GRULLO, JAL A 28 DE NOVIEMBRE DE 2025

[Signature]
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. YANNI JERONIMO VELAZCO
EL GRULLO, JAL.
P R E S E N T E;

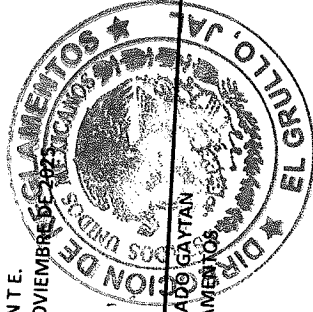
\$11,000.00

REG/FEG/011/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS UBICADO EN CALLEJON DE LA ALEGRIA DE ESTA CIUDAD, DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARA A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

ATENTAMENTE.

EL GRULLO, JAL A 28 DE NOVIEMBRE DE 2025

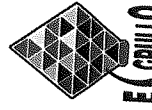


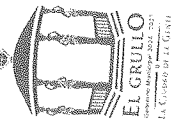
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





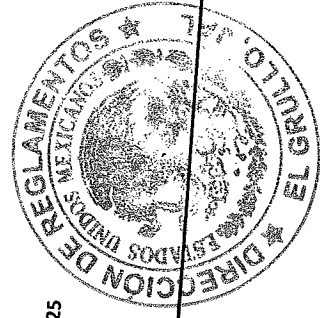
C. MIGUEL ANGEL GONZALEZ GOMEZ
EL GRULLO, JAL.
P R E S E N T E;

\$11,000.00

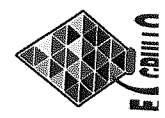
REG/FEG/012/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS UBICADO EN CALLEJON DE LA ALEGRIA DE ESTA CIUDAD, DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARA A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

A T E N T A M E N T E.
EL GRULLO, JAL A 28 DE NOVIEMBRE DE 2025



[Signature]
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. MARIO ALBERTO NARANJO GARCIA
EL GRULLO, JAL.
P R E S E N T E;

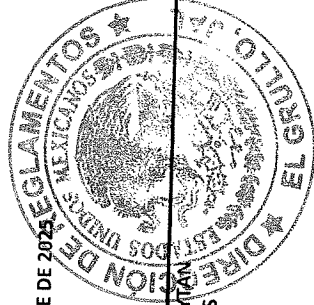
\$11,000.00

REG/FEG/013/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS UBICADO EN CALLEJON DE LA ALEGRIA DE ESTA CIUDAD, DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARA A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con premdimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

ATENTAMENTE.

EL GRULLO, JAL A 28 DE NOVIEMBRE DE 2025



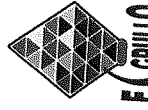
[Handwritten signature]

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. JAZMIN CHAVEZ MESA
EL GRULLO, JAL.
P R E S E N T E;

\$11,000.00

REG/FEG/014/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS UBICADO EN CALLEJON DE LA ALEGRIA DE ESTA CIUDAD, DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARA A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con premdimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

AT E N T A M E N T E.

EL GRULLO, JAL A 28 DE NOVIEMBRE DE 2025



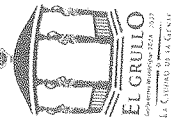
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centre C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



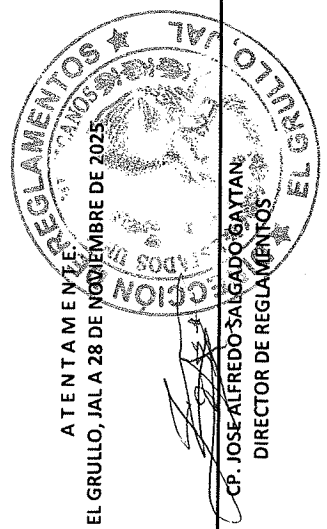


C. EDGAR IVAN VILLANUEVA BAUTISTA
EL GRULLO, JAL.
P R E S E N T E;

\$11,000.00

REG/FEG/015/2025

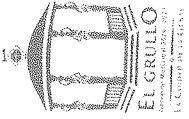
POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS UBICADO EN CALLEJON DE LA ALEGRIA DE ESTA CIUDAD, DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARA A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con premdimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. JOSE JOEL GARCIA BARRETO
EL GRULLO, JAL.
P R E S E N T E;

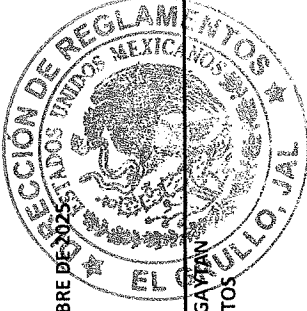
\$11,000.00

REG/FEG/016/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS UBICADO EN CALLEJON DE LA ALEGRIA DE ESTA CIUDAD, DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARA A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

ATENTAMENTE.

EL GRULLO, JAL A 28 DE NOVIEMBRE DE 2025



[Signature]

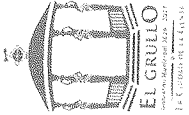
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAVIÁN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. LUIS ARTURO PUGA HUERTA
EL GRULLO, JAL.
PRESENTE;

\$11,000.00

REG/FEG/017/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS UBICADO EN CALLEJON DE LA ALEGRIA DE ESTA CIUDAD, DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARA A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con premdimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.



ATENTAMENTE.
EL GRULLO, JAL A 28 DE NOVIEMBRE DE 2025

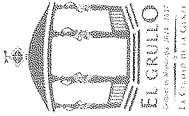
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. LUIS EDUARDO REYES ROMERO
EL GRULLO, JAL.
P R E S E N T E;

\$11,000.00

REG/FEG/018/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS UBICADO EN CALLEJON DE LA ALEGRIA DE ESTA CIUDAD, DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARA A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con premdimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

A T E N T A M E N T E.

EL GRULLO, JAL A 28 DE NOVIEMBRE DE 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTÁN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





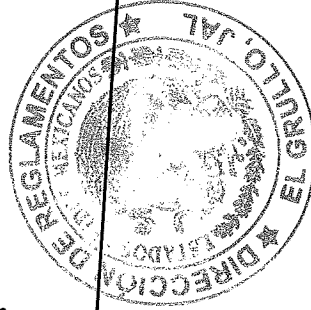
C. JOSELUIS RAMOS QUIRINO
EL GRULLO, JAL.
P R E S E N T E;

\$500.00

REG/PBL/001/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE HACE EL COBRO DE VASO PUBLICITARIO PARA LA VENTA DE BEBIDAS UBICADO EN CALLEJON DE LA ALEGRIA DE ESTA CIUDAD, DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARA A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO EN Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con premdimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

ATENTAMENTE.
EL GRULLO, JAL A 27 DE NOVIEMBRE DE 2025

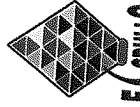


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

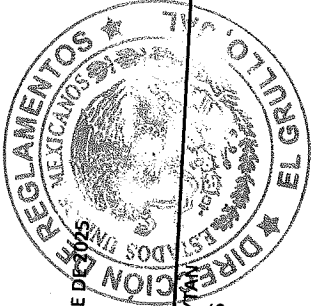




C. EDGAR BERNARDO COVARRUBIA MICHEL
EL GRULLO, JAL.
P R E S E N T E;

\$500.00
REG/PBL/002/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE HACE EL COBRO DE VASO PUBLICITARIO PARA LA VENTA DE BEBIDAS UBICADO EN CALLEJON DE LA ALEGRIA DE ESTA CIUDAD, DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con premdimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.



A T E N T A M E N T E.
EL GRULLO, JAL A 27 DE NOVIEMBRE DE 2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



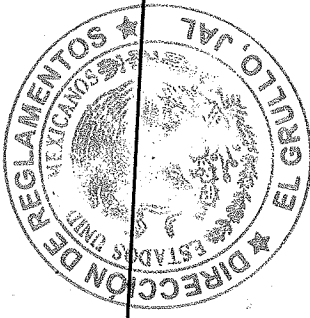
C. CARLOS HUMBERTO MERAZ ROSALES
EL GRULLO, JAL.
P R E S E N T E;

\$500.00

REG/PBL/003/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE HACE EL COBRO DE VASO PUBLICITARIO PARA LA VENTA DE BEBIDAS UBICADO EN CALLEJON DE LA ALEGRIA DE ESTA CIUDAD, DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con premdimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

ATENTAMENTE.
EL GRULLO, JAL A 27 DE NOVIEMBRE DE 2025

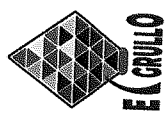


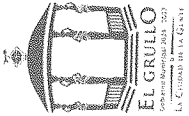
[Signature]
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





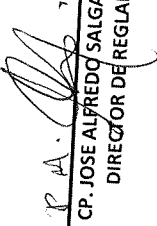
C. HIRAM MISRAIM MICHEL FIGUEROA
EL GRULLO, JAL.
P R E S E N T E;

\$500.00

REG/PBL/004/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE HACE EL COBRO DE VASO PUBLICITARIO PARA LA VENTA DE BEBIDAS UBICADO EN CALLEJON DE LA ALEGRIA DE ESTA CIUDAD, DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con premdimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

AT E N T A M E N T E.
EL GRULLO, JAL A 28 DE NOVIEMBRE DE 2025

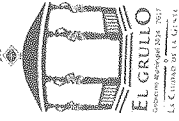

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. CARLOS ROMERO TORRES
EL GRULLO, JAL.
P R E S E N T E;

\$500.00

REG/PBL/005/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE HACE EL COBRO DE VASO PUBLICITARIO PARA LA VENTA DE BEBIDAS UBICADO EN CALLEION DE LA ALEGRIA DE ESTA CIUDAD, DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARA A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con premdimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

ATENTAMENTE.

EL GRULLO, JAL A 28 DE NOVIEMBRE DE 2025

[Signature]

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. ROBERTO SALAZAR
EL GRULLO, JAL.
P R E S E N T E;

\$500.00

REG/PBL/006/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE HACE EL COBRO DE VASO PUBLICITARIO PARA LA VENTA DE BEBIDAS UBICADO EN CALLEJON DE LA ALEGRIA DE ESTA CIUDAD, DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARA A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con premdimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.



A T E N T A M E N T E.

EL GRULLO, JAL A 28 DE NOVIEMBRE DE 2025

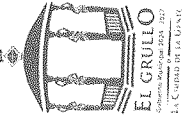
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. MARTHA PRECIADO RUBIO
EL GRULLO, JAL.
P R E S E N T E;

\$500.00

REG/PBL/007/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE HACE EL COBRO DE VASO PUBLICITARIO PARA LA VENTA DE BEBIDAS UBICADO EN CALLEJON DE LA ALEGRIA DE ESTA CIUDAD, DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con premdimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.



[Signature]
A T E N T A M E N T E.

EL GRULLO, JAL A 28 DE NOVIEMBRE DE 2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

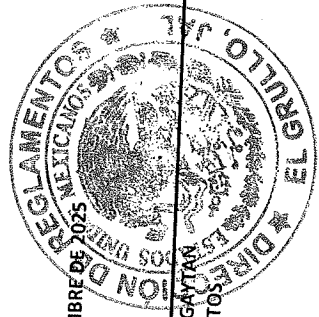
C. LUIS ALBERTO MEZA AYALA
EL GRULLO, JAL.
P R E S E N T E;

\$500.00
REG/PBL/008/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE HACE EL COBRO DE VASO PUBLICITARIO PARA LA VENTA DE BEBIDAS UBICADO EN CALLEJON DE LA ALEGRIA DE ESTA CIUDAD, DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con premdimento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

A T E N T A M E N T E.

EL GRULLO, JAL A 28 DE NOVIEMBRE DE 2025



[Signature]
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. DELIA PEÑA ZAMORA
EL GRULLO, JAL.
P R E S E N T E;

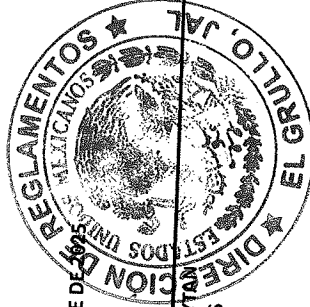
\$500.00

REG/PBL/009/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE HACE EL COBRO DE VASO PUBLICITARIO PARA LA VENTA DE BEBIDAS UBICADO EN CALLEJON DE LA ALEGRIA DE ESTA CIUDAD, DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARA A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con premdimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

ATENTAMENTE.

EL GRULLO, JAL A 28-DE NOVIEMBRE DE 2025



[Signature]

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. JENARO JERONIMO VELAZCO
EL GRULLO, JAL.
P R E S E N T E;

\$1,000.00
REG/PBL/010/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE HACE EL COBRO DE VASO PUBLICITARIO PARA LA VENTA DE BEBIDAS UBICADO EN CALLEJON DE LA ALEGRIA DE ESTA CIUDAD, DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARA A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO EL permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con premdimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

ATENTAMENTE.
EL GRULLO, JAL A 28 DE NOVIEMBRE DE 2025



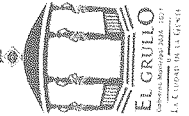
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. YANNI JERONIMO VELAZCO
EL GRULLO, JAL.
PRESENTE;

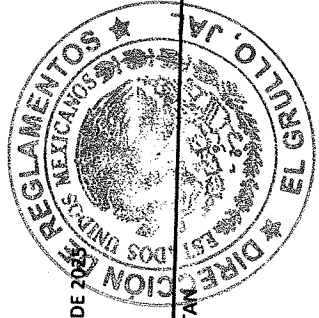
\$500.00

REG/PBL/011/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE HACE EL COBRO DE VASO PUBLICITARIO PARA LA VENTA DE BEBIDAS UBICADO EN CALLEJON DE LA ALEGRIA DE ESTA CIUDAD, DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARA A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

ATENTAMENTE.

EL GRULLO, JAL A 28 DE NOVIEMBRE DE 2025



[Handwritten signature]

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. MIGUEL ANGEL GONZALEZ GOMEZ
EL GRULLO, JAL.
P R E S E N T E;

\$500.00

REG/PBL/012/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE HACE EL COBRO DE VASO PUBLICITARIO PARA LA VENTA DE BEBIDAS UBICADO EN CALLEION DE LA ALEGRIA DE ESTA CIUDAD, DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

A T E N T A M E N T E.

EL GRULLO, JAL A 28 DE NOVIEMBRE DE 2025



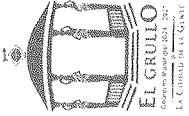
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. MARIO ALBERTO NARANJO GARCIA
EL GRULLO, JAL.
P R E S E N T E;

\$500.00

REG/PBL/013/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE HACE EL COBRO DE VASO PUBLICITARIO PARA LA VENTA DE BEBIDAS UBICADO EN CALLEJON DE LA ALEGRIA DE ESTA CIUDAD, DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARA A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

A T E N T A M E N T E.

EL GRULLO, JAL A 28 DE NOVIEMBRE DE 2025



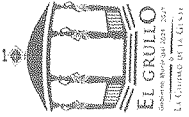
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. JAZMIN CHAVEZ MESA
EL GRULLO, JAL.
P R E S E N T E;

\$500.00

REG/PBL/014/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE HACE EL COBRO DE VASO PUBLICITARIO PARA LA VENTA DE BEBIDAS UBICADO EN CALLEJON DE LA ALEGRIA DE ESTA CIUDAD, DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con premdimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

ATENTAMENTE.

EL GRULLO, JAL A 28 DE NOVIEMBRE DE 2025



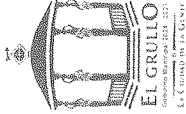
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. EDGAR IVAN VILLANUEVA BAUTISTA
EL GRULLO, JAL.
P R E S E N T E;

REG/PBL/015/2025

\$500.00

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE HACE EL COBRO DE VASO PUBLICITARIO PARA LA VENTA DE BEBIDAS UBICADO EN CALLEJON DE LA ALEGRIA DE ESTA CIUDAD, DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARA A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

A T E N T A M E N T E.
EL GRULLO, JAL A 28 DE NOVIEMBRE DE 2025



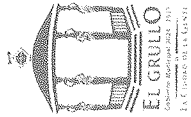
CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. JOSE JOEL GARCIA BARRETO
EL GRULLO, JAL.
P R E S E N T E;

\$500.00

REG/PBL/016/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE HACE EL COBRO DE VASO PUBLICITARIO PARA LA VENTA DE BEBIDAS UBICADO EN CALLEION DE LA ALEGRIA DE ESTA CIUDAD, DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARA A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con premdimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

A T E N T A M E N T E.

EL GRULLO, JAL A 28 DE NOVIEMBRE DE 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



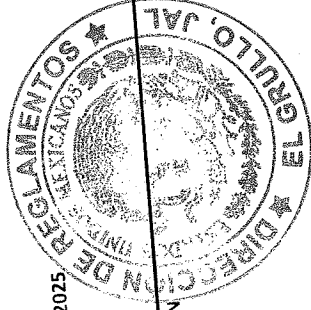


C. LUIS ARTURO PUGA HUERTA
EL GRULLO, JAL.
P R E S E N T E;

\$500.00
REG/PBL/017/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE HACE EL COBRO DE VASO PUBLICITARIO PARA LA VENTA DE BEBIDAS UBICADO EN CALLEJON DE LA ALEGRIA DE ESTA CIUDAD, DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARA A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO EL permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con preaviso de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

A T E N T A M E N T E.
EL GRULLO, JAL A 28 DE NOVIEMBRE DE 2025



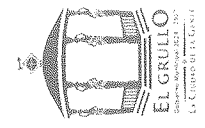
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

321 387 44 44

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

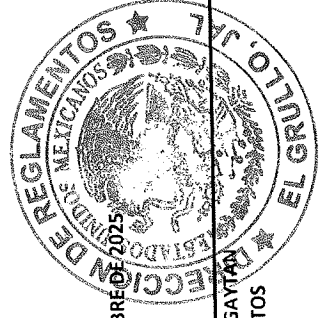


C. LUIS EDUARDO REYES ROMERO
EL GRULLO, JAL.
P R E S E N T E;

\$500.00

REG/PBL/018/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE HACE EL COBRO DE VASO PUBLICITARIO PARA LA VENTA DE BEBIDAS UBICADO EN CALLEJON DE LA ALEGRIA DE ESTA CIUDAD, DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO EL permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con premdimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.



ATENTAMENTE.

EL GRULLO, JAL A 28 DE NOVIEMBRE DE 2025

[Signature]
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

321 387 44 44

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.